



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 01 de octubre de 2025

VISTO el Expediente MPA-E-83454-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al trámite de servicio de alquiler de baños químicos con servicio de limpieza incluido, para la Reserva Cultural Natural Playa Larga, en el marco de la Ley Provincial N° 384, por el término de cinco (05) meses.

Que a orden 15 obra Resolución Ss.A.F. N° 221/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 - RAF 557.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y según intervención en Nota N° 242/25 Letra: D.G.B. y C. – S.A. obrante a orden 44, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación en la totalidad de los renglones, a la firma BOGADO, Raúl Rubén, C.U.I.T. N° 23-14424861-9; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.754.000,00.-), por ajustarse en precio y a los requerimientos específicos, plasmados en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 1005/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 – RAF 557, correspondiente al servicio de alquiler de baños químicos con servicio de limpieza incluido, para la Reserva Cultural Natural Playa Larga, en el marco de la Ley Provincial N° 384, por el término de cinco (05) meses, a la firma BOGADO, Raúl Rubén, C.U.I.T. N° 23-14424861-9; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 5.754.000,00.-), en la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias 8002UG, UC8002, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. N° 257 /2025.-

G.T.F.
D.V.
NSA